



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 103-2021-MDNC/CM.

Nueva Cajamarca, 29 de setiembre de 2021

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Acuerdo N° 83-2021-MDNC/CM, de fecha 06 de agosto de 2021; Informe N° 2585-2021-BMAT/DdCDUyAT/MDNDC, de fecha 24 de agosto de 2021; Informe N° 0799-2021-GIDUR/MDNC, de fecha 25 de agosto de 2021; Informe Legal N° 351-2021-OAJ/MDNC, de fecha 01 de setiembre de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 18-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley referida en el numeral 8 del artículo 9°, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su título preliminar, artículo IV, numeral 1.7, establece el principio de presunción de veracidad, el mismo que en concordante con el artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad de los informes técnicos, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente solicitud.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que, en el inciso 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que inmersa a las atribuciones del concejo municipal se encuentra "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, la Ley N° 26512, declara la necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal.

Que, mediante Acuerdo N° 83-2021-MDNC/CM, de fecha 06 de agosto de 2021, el concejo municipal aceptó la donación y transferencia vía escritura pública de los predios matrices, ubicado aledaño al Sector los Triunfadores III (Los Algarrobos) y la habilitación Urbana la Alameda del Edén, mencionando que en el área se ubican tres predios matrices, de parte del propietario Sr. Wilson Rojas Santa Cruz, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con la finalidad de apoyar a la formalización del sector mediante títulos de propiedad.

Que, mediante Informe N° 2585-2021-BMAT/DdCDUyAT/MDNC, de fecha 24 de agosto de 2021, el Jefe de la División de Catastro Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, solicita dejar sin efecto el Acuerdo N° 83-2021 y la emisión de un nuevo Acuerdo de manera de proceder con el trámite administrativo.

Que, mediante Informe N° 0799-2021-GIDUR/MDNC, de fecha 25 de agosto de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita opinión legal para dejar sin efecto el Acuerdo N° 83-2021-MDNC/CM y la emisión de un nuevo acuerdo.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 41°; y opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 351-2021-OAJ/MDNC.

## SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 83-2021-MDNC/CM, de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se aceptó la donación y transferencia vía escritura pública de los predios matrices, ubicado aledaño al Sector los Triunfadores III (Los Algarrobos) y la habilitación Urbana la Alameda del Edén.

**Artículo 2°.- ACEPTAR** la donación y transferencia vía escritura pública de los predios urbanos matrices, que se describen a continuación:

- ✓ Predio Urbano denominado "LOS TRIUNFADORES", inscrito en la P.E. N° 04014115, con un área de 35,550.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector Galindona, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Rioja, Departamento de San Martín, propiedad de la INMOBILIARIA LOS TRIUNFADORES R.S. E.I.R.L., inscrita en la P. E. N° 11038039 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moyobamba, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

- ✓ Predio Urbano denominado "**LA NARANJA**", inscrito en la P.E. N° 11096100, con un área de 4,200.92 m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector La Naranja, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, propiedad de la INMOBILIARIA LOS TRIUNFADORES R.S. E.I.R.L., inscrita en la P. E. N° 11038039 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moyobamba, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
- ✓ Predio Urbano denominado "**LA MANDARINA**", inscrito en la P.E. N° 04014118, con un área de 13,000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector Galindona, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, propiedad del Sr. WILSON ROJAS SANTA CRUZ, identificado con DNI N° 42541405, Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Área total: 52,750.92 m<sup>2</sup>.

**Artículo 3°.-** Los predios a partir de la inscripción de la escritura de donación pasan a dominio de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, **INSCRIBASE** a favor de la entidad beneficiaria en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos Zona Registral III – sede Moyobamba.

**Artículo 4°.-** **PRECISAR** que, la aceptación está sujeta a las siguientes condiciones:

- Los gastos que demande el procedimiento para el saneamiento físico legal de los predios urbanos, será a cuenta del propietario llámese como: Escritura Pública de transferencia de los predios matrices a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, elaboración de los expedientes de acumulación, rectificación de áreas, trazado y lotización de predios matrices inscritos en las P.E. N° 04014115, P.E. N° 11096100 y P.E. N° 04014118.
- El propietario se compromete a dejar las áreas de aporte disponibles.
- La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es la entidad responsable de ordenar la trama urbana de la ciudad, mantener la continuidad de las vías o calles y velar por la armonía del diseño urbano, bajo este criterio se aprobará el proyecto de trazado y lotización a través de la División de Catastro.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

- La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, luego de aprobar e inscribir la lotización, se encargará de entregar los títulos de propiedad a estos sectores a solicitud de cada uno de los poseedores de los lotes, previo pago y cumplimiento de los requisitos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** a la Oficina de Control Patrimonial, continuar con los trámites para la inscripción en Registros Públicos, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**Artículo 6°.- AUTORIZAR** al Alcalde la firma de la minuta y escritura de donación de terrenos urbanos.

**Artículo 7°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, División de Catastro, Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

FUNDADA EL 29 - 06 - 1974



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)